LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.486)

Artículo 1º.- Otórgase el nombre de "Paseo La Capital" al tramo de calle Sarmiento comprendido entre la intersección de calles San Lorenzo al Norte, y calle San Luis al Sur. La presente designación no importa la sustitución de la denominación actual de calle Sarmiento.

Art. 2º.- Encomiéndase al Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico la inclusión en el Inventario de Edificios de Valor Patrimonial de los siguientes inmuebles:

- 1) Edificio y Bar "El Cairo" Santa Fe y Sarmiento esquina Nor -Oeste
- 2) Edificio "Martín y Cía" Sarmiento nº
- 3) Edificio "Farmacia Inglesa" Sarmiento nº
- 4) Edificio "Spirandelli" Sarmiento y San Lorenzo esquina Sur-Este
- 5) Edificio "Travella" Sarmiento y Córdoba esquina Sur-Este
- 6) Ex edificio "La Favorita Hogar" Sarmiento y Rioja esquina Sur-este
- 7) Ex "Banco Popular Rosario" Sarmiento Rioja esquina Nor-Oeste
- 8) Edificio "Escassany" Sarmiento y Córdoba esquina Nor-Oeste Encomiéndase al Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico declarar al mencio-

nado tramo de calle Sarmiento como Sitio Urbano Patrimonial a Preservar. **Art. 3º.** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. -

Sala de Sesiones, 27 de Noviembre de 1997.-